

M E M O R I A descriptiva que forma parte integrante de la patente de invención solicitada en España a nombre de la Société d' Etudes Chimiques pour l' Industrie, por "Procedimiento de revestimiento de caminos, plazas, muelles, andenes y demás, con la ayuda de emulsiones flacas de materias bituminosas". (Clase 74).



-ooOoo-

Cuando se procede al revestimiento de calzadas, de plazas y demás, por medio de materias alquitranosas, sea en estado fundido, sea en estado de emulsión, se procede despues de esta operación a un arenado, al objeto de dar al revestimiento una especie de armazón y una solidez suficiente para resistir los desgastes debidos a la circulación.

Esta manera rudimentaria de proceder tiene sus inconvenientes: constituye desde luego un trabajo suplementario al del derrame del revestimiento. De otra parte la grava o arena, echada con pala, arma solo superficialmente la masa del revestimiento y eso de una manera muy irregular; ciertas partes solo reciben una carga insuficiente para dar la resistencia buscada en vista del ca-



lor y de la circulación, otras, al contrario, reciben una cantidad tal de grava o arena que no puede ser aglomerada de una manera durable y provoca por esta razón un desgaste local que vá rapidamente en aumento.

El procedimiento que constituye el objeto de la presente invención tiene por objeto remediar estos inconvenientes. Consiste en incorporar a las materias a emulsionar sustancias finamente divididas y susceptibles de armar en toda la masa el revestimiento que se quiere obtener y de darle la homogeneidad y la resistencia necesarias. Estas sustancias pueden ser por ejemplo las siguientes: piedra finamente triturada y molida, arena fina, arcilla, ciertas escorias de altos hornos, productos naturales y artificiales a base de asfalto finamente molido (por ejemplo la roca asfáltica) y otros. Se emulsiona esta mezcla con agua y se derrama la emulsión obtenida sobre la superficie a revestir.

Las materias a emulsionar pueden estar constituidas por mezclas de breas, betunes, aceites, jabones y otros que se encuentran en el comercio bajo distintas denominaciones.

Las breas pueden ser por ejemplo breas de hulla, de lignito, de petroleo y otras.

La adición de las sustancias trituradas a las materias a emulsionar puede hacerse cuando la preparación de estas materias o bien tambien en el momento en que se quieran emplear. En este caso se funden las materias y se añade a la masa fundida la arena u otra materia triturada.

Ejemplo I:

Se funden 100 kilogramos de una mezcla de breas y de betunes con aceite, jabón y otros, y se añade a la masa fundida unos 100 hilógramos de arena pasada por el tamiz del número 40. La masa fundida constituye, después de su enfriamiento, un bloque homogéneo de la consistencia de la breca, que puede transportarse en toneles en el lugar de aplicación y fácilmente emulsionada a una temperatura próxima a 80° C. con la cantidad de agua necesaria. La emulsión así preparada se extiende sobre la superficie a cubrir.

Se puede también, de preferencia, añadir la arena a las materias bituminosas al momento de la preparación de la mezcla mencionada antes.

Se puede igualmente incorporar la arena a la mezcla de breas después, teniendo ya fundida la mezcla preparada.

En fin, se puede añadir la arena a la emulsión flaca en el momento de su preparación.

Ejemplo II:

Se procede como en el ejemplo anterior pero en lugar de arena se incorpora a la mezcla, en su totalidad o en parte, rocas asfálticas finamente molidas, y demás.



N O T A .- Se reivindica como objeto de esta patente de invención, por 20 años:

1º.- Un procedimiento de revestimiento de caminos, plazas, muelles, andenes, y otros, por

medio de emulsiones flacas en materias bituminosas caracterizado en que se incorpora a las materias a emulsionar al momento deseado, cantidades variables de sustancias finamente divididas y susceptibles de armar en toda su masa el revestimiento que se desea obtener y en que se emulsiona esta mezcla con agua y en que se extiende la emulsión obtenida sobre la superficie a revestir.

2º.- El procedimiento según la reivindicación anterior, en el cual la emulsión es preparada en el lugar mismo de su empleo.

3º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual las materias a emulsionar están constituidas por una mezcla de breas, betunes, aceites y jabones.

4º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorpora a las materias a emulsionar piedra triturada y molida.

5º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorpora arena a las materias a emulsionar.

6º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorpora arcilla a las materias a emulsionar.

7º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorpora una mezcla de arena y arcilla a las materias a emulsionar.

8º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorporan rocas asfálticas finamente molidas a las materias a emulsionar.

9º.- El procedimiento según la reivindicación



dicación primera, en el cual se incorporan sustancias divididas a las materias bituminosas en el momento de la preparación de la mezcla de estas últimas.

10º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se incorporan en el lugar de aplicación las sustancias divididas a la mezcla de las materias bituminosas previamente preparadas.

11º.- El procedimiento según la reivindicación primera, en el cual se añaden las sustancias divididas a la emulsión flaca en el momento de su preparación.

Todo, tal y conforme se describe en esta memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas y debidamente numeradas.

Esta patente de invención recaerá en un "Procedimiento de revestimiento de caminos, plazas, muelles, andenes y demás, con la ayuda de emulsiones - flacas de materias bituminosas". (Clase 74).

Barcelona 22 de julio de 1927.

P.P.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Puig'.